

Sobre el presente documento se elaboró una versión pública de conformidad al Artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), protegiendo los datos personales de las partes que intervinieron en el presente proceso; así como datos confidenciales según lo establecido en el Artículo 6 literales "a", "b" y Artículo 24 de la LAIP"

ACTA NÚMERO DIECISIETE. REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD. OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

Objetivo: desarrollar la reunión del Pleno del CONAIPD de acuerdo a la agenda propuesta.

Persona que convoca a reunión: licenciada Claudia Patricia Zaldívar Morán, presidenta e integrante de Comisión Interina Ad honorem de la Dirección Ejecutiva del CONAIPD.

Fecha de convocatoria: la convocatoria se realizó de manera virtual por medio de correo electrónico de la presidencia del CONAIPD, a todos los miembros del Pleno del Consejo, el día lunes nueve de noviembre del año dos mil veinte.

Modalidad de reunión: virtual

Indicaciones:

- Se solicitó a los miembros del Pleno mantener sus cámaras activadas para tomar la asistencia y dejar un mensaje por escrito con su nombre y sector que representan.
- La solicitud de la palabra en esta modalidad de sesión, será teniendo activada su cámara, permitiendo ver su mano alzada, de viva voz o por medio de un mensaje en el chat de la video llamada.
- Para tomar en cuenta los votos de los miembros del pleno, deberán tener su cámara activada con mano alzada a la hora de votar, puede ser a viva voz y confirmado por un mensaje en el chat de la video llamada.
- Se informó a los miembros del pleno que la sesión será grabada.

Asistentes:

- 1) Licenciada Claudia Patricia Zaldívar Morán, presidenta del CONAIPD y representante suplente del sector de asociaciones de personas con discapacidad intelectual.
- 2) Doctor Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza, Viceministro de Salud.
- 3) Licenciado Agustín Salvador Hernández Ventura Chacón, Viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- 4) Señor Juan Carlos Alvarado Rodríguez, titular del sector de asociaciones de personas con discapacidad física.
- 5) Señora Cándida Azucena Torres de Hidalgo, titular del sector de asociaciones de personas con discapacidad auditiva.
- 6) Señor Manuel de Jesús Orellana Platero, suplente del sector de asociaciones de personas con discapacidad auditiva.
- 7) Señor Osear Alexander Guerra García, titular del sector de asociaciones de personas con discapacidad visual.
- 8) Señor Mario Ildelfonso Cruz Campos, suplente del sector de asociaciones de personas con discapacidad visual.
- 9) Señora Ana Lili Rodríguez de Monteagudo, titular del sector de asociaciones de personas con discapacidad mental.
- 10) Señor Henry Edgardo Hidalgo Amaya, suplente del sector de personas con discapacidad mental
- 11) Señora Cristina Abigail Azucena Espinoza de Rodríguez, titular del sector de asociaciones

de padres, madres y/ o familiares de niñez con discapacidad.

- 12) Señora Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo, suplente del sector de asociaciones de padres, madres y/ o familiares de niñez con discapacidad.
- 13) Señorita Rocío Valentina Monteagudo Paniagua, titular del sector de fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.
- 14) Señor Fermín Velásquez Santos, suplente del sector de fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.
- 15) Doctor Mauricio Diaz Barrera. secretario ejecutivo del Pleno del Consejo.

Se cuenta con la presencia del licenciado Diego Murcia, del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, el licenciado Denis Antonio Tercero Veliz, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la licenciada Emily Meléndez, como delegada del Ministerio de Vivienda, la señora Alba Luz Elizabeth Carrillo González, intérprete de LESSA del CONAIPD y la licenciada Thelma Jeannette Quinteros Iglesias, asesora jurídica del CONAIPD.

AGENDA

1. Comprobación de quórum.
2. Lectura y aprobación de la agenda.
3. Lectura y aprobación del Acta número CATORCE de reunión ordinaria de fecha once de febrero del 2020 y Acta número QUINCE de reunión extraordinaria de fecha diecinueve de agosto del 2020
4. Acciones y trámites referidos a personal empleado en el CONAIPD.
5. Aprobación del Convenio con el TSE
6. Integración de la Comisión Electoral
7. Modificación del Proyecto Electoral 2021 y Presupuesto 2021

ACUERDO NÚMERO UNO. El Pleno del Consejo con NUEVE votos a favor, **ACUERDA:** la agenda presentada por la presidenta del Pleno con la modificación de trasladar como punto número cuatro la modificación del proyecto electoral 2021 y presupuesto 2020.

PUNTO NUMERO TRES: Lectura y aprobación del Acta del número CATORCE, de reunión ordinaria, de fecha 11 de febrero de 2020 y Acta número QUINCE de reunión extraordinaria de fecha 19 de agosto de 2020.

Se realiza la lectura previa de los acuerdos emanados de la sesión a la que se refiere el acta en aprobación.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Pleno del Consejo con NUEVE votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar el Acta número CATORCE de reunión ordinaria de fecha once de febrero de 2020.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Pleno del Consejo con NUEVE votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar Acta número QUINCE de reunión extraordinaria del Pleno de fecha diecinueve de agosto de 2020.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Modificación del Proyecto Electoral Período 2021- 2023 Elección de representantes de la sociedad civil ante el Pleno y Comité Técnico del CONAIPD.

La presidenta informa que ante la aprobación y publicación en el Diario Oficial de la nueva Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, posterior a la aprobación del proyecto electoral del CONAIPD, es importante hacer los ajustes que corresponden al Proyecto Electoral en correlación con la entrada en vigencia de dicha ley a partir del uno de enero de dos mil veintiuno; agregado al hecho que esta por vencer el término para la presentación de candidaturas de sociedad civil de o para personas con discapacidad sin haberse inscrito a la fecha ninguna organización al proceso, ante el hecho de no haberse generado las invitaciones en el tiempo para propiciar la participación de las organizaciones a través de sus postulaciones, por lo que se considera oportuno que el Pleno pueda modificar y prorrogar las fechas del Proyecto Electoral, con el propósito de evitar declarar las elecciones desiertas y poder realizar un proceso electoral congruente a la entrada en vigencia de la nueva ley.

Habiéndose aprobado el Proyecto Electoral Período 2021-2023 Elección de representantes de la Sociedad Civil ante el Pleno y Comité Técnico del CONAIPD, en reunión ordinaria de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veinte, del Acta número QUINCE, en el PUNTO NÚMERO CUATRO, y a solicitud de la representación del sector de asociación de padres, madres y familiares de niñez con discapacidad, se propone las siguientes modificaciones al Proyecto Electoral 2021-2023:

- a) Modificación de la fecha para el desarrollo de la elección de representantes de la sociedad civil ante el Pleno y Comité Técnico del CONAIPD, para el domingo 10 de enero de 2021.
- b) Modificación del Calendario Electoral para ampliar el período de inscripción de las candidaturas desde el 9 hasta el 23 de octubre del presente año y adecuar los tiempos en la calendarización.
- c) Actualización de las personas responsables de dicho proceso, recayendo éstas en la Comisión Electoral nombrada por el Pleno del Consejo del CONAIPD.
- d) Adecuación del contenido del Proyecto Electoral con base a la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad a partir de su vigencia del 1 de enero de 2021.

Las modificaciones planteadas, se encuentran consignadas en el Proyecto Electoral que se adjunta como anexo a la presente sesión.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Pleno del Consejo con NUEVE votos a favor, **ACUERDA:** a) Aprobar la modificación de la fecha para el desarrollo de la elección de representantes de la sociedad civil ante el Pleno y Comité Técnico del CONAIPD, para el domingo 10 de enero de 2021; b) Aprobar la modificación del calendario electoral para ampliar el período de inscripción de las candidaturas desde el 9 hasta el 23 de octubre del presente año y adecuar los tiempos en la calendarización; c) Aprobar la actualización de las personas responsables de dicho proceso, recayendo éstas en la Comisión Electoral nombrada

por el Pleno del Consejo del CONAIPD; d) Aprobar la adecuación del contenido del Proyecto Electoral con base a la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad a partir de su vigencia del 1 de enero de 2021.

PUNTO NÚMERO CINCO. Acciones y trámites referidos a personal empleado en el CONAIPD.

5.1. Presentación de la renuncia laboral al puesto de Asesor Jurídico.

El pasado 26 de febrero del presente año, se recibió [REDACTED], la renuncia de carácter irrevocable a sus funciones como asesor jurídico en esta institución; a quién se le había autorizado un permiso sin goce de salario por un período de dos meses otorgado por el Pleno del Consejo desde el 1 de enero hasta el 29 de febrero de 2020, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 de la Ley de Asuetos y Vacaciones de los Empleados Públicos y Art. 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. La renuncia presentada por [REDACTED] se ha hecho efectiva a partir del 1 de marzo de 2020.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Pleno del Consejo con NUEVE votos a favor, **ACUERDA:** Dar por recibida la renuncia de carácter irrevocable a las funciones como asesor jurídico en el CONAIPD, presentada [REDACTED], la cual se ha hecho efectiva a partir del 1 de marzo de 2020. Sin responsabilidades para la parte patronal.

5.2. Funciones de Asesora Jurídica interina.

En reunión extraordinaria de Consejo en Pleno, de fecha 17 de diciembre de 2019, se tomó el ACUERDO NÚMERO CINCO, literal b) Designar a la Licda. *Thelma Jeannette Quinteros Iglesias, Técnica Jurídica, para retomar las funciones del cargo de Asesora Jurídica, de forma interina y sin que éstas interfieran con las funciones específicas de su puesto, por el período de dos meses a partir del día 1 de enero del año 2020.*

Y en virtud de haber conocido la renuncia al cargo de asesor jurídico, presentada [REDACTED], a partir del 1 de marzo de 2020; la presidenta del CONAIPD procedió a solicitar a la licenciada Quinteros Iglesias, continuar en las funciones como asesora jurídica interina ad honorem, hasta que el Pleno del Consejo emita un nuevo acuerdo al respecto, de tal manera se ha continuado trabajando en el desarrollo de las ocupaciones designadas a su cargo como técnica y las asumidas como asesora, en virtud de lo cual se solicita ratificar las actuaciones de la licenciada Quinteros Iglesias en el cumplimiento del cargo designado.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Pleno del Consejo con NUEVE votos a favor, **ACUERDA:** Ratificar las actuaciones de la licenciada Thelma Jeannette Quinteros Iglesias en el cumplimiento del cargo asignado como Asesora Jurídica Interina Ad Honorem, desde el uno de marzo hasta el ocho de octubre del dos mil veinte.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Pleno del Consejo con NUEVE votos a favor, **ACUERDA:** Nombrar a la licenciada Thelma Jeannette Quinteros Iglesias, en el cargo como Asesora Jurídica, desempeñando las funciones del perfil que se adjunta y que establece los requerimientos del puesto de trabajo, devengando el salario vigente a la plaza de \$1,350.00 mensuales en la categoría BS8 máximo regulador, a partir del 9 de octubre del año 2020.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Pleno del Consejo con NUEVE votos a favor **ACUERDA:** a) Autoriza la realización del proceso de reclutamiento, y selección del recurso humano de acuerdo al perfil que se adjunta y que establece los requerimientos del puesto de trabajo de Técnico/a Jurídico/a, devengando el salario vigente a la plaza de \$930.00 mensuales en la categoría BS9 básico regulador b) Instruye a la presidenta para que en coordinación con la dirección ejecutiva, talento humano y asesoría legal, se divulgue la oferta laboral por medio del sitio web institucional por tres días hábiles, para posteriormente presentar la propuesta al Pleno del Consejo.

Presentación de la renuncia laboral al puesto de Motorista.

El pasado 25 de septiembre del presente año, se recibió [REDACTED] [REDACTED] la renuncia de carácter irrevocable a sus funciones como motorista en esta institución para ser efectiva a partir del 1 de octubre de 2020.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Pleno del Consejo con NUEVE votos a favor **ACUERDA:** Dar pro recibida la renuncia de carácter irrevocable a las funciones como motorista en el CONAIPD, presentada por [REDACTED], la cual se hizo efectiva a partir del 1 de octubre de 2020. Sin responsabilidades para la parte patronal.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Pleno del Consejo con NUEVE votos a favor, **ACUERDA: a)** Autoriza el proceso de reclutamiento y selección del recurso humano de acuerdo al perfil que se adjunta y que establece los requerimientos del puesto de trabajo de Motorista, devengando un salario mensual de \$588.00 en la categoría BS1 máximo regulador; b) Instruye a la presidenta para que en coordinación con la dirección ejecutiva, talento humano y asesoría legal, para que se divulgue la oferta laboral por medio del sitio web institucional por tres días hábiles, para posteriormente presentar la propuesta al Pleno del Consejo.

PUNTO NÚMERO SEIS: Aprobación del Convenio con el TSE.

Se ha revisado el formato del "Convenio de Cooperación entre el Tribunal Supremo Electoral

(TSE) y el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD)" por parte de ambas instituciones; e informa que su redacción y contenido mantiene los compromisos y obligaciones contemplado en el convenio del año 2018. El CONAIPD por medio de dirección ejecutiva y asesoría legal, han verificado que su contenido se encuentre apegado al cumplimiento de aspectos de accesibilidad y cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad, por lo que se recomienda aprobar y autorizar a la presidenta del CONAIPD firmar el referido convenio en representación del CONAIPD.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Pleno del Consejo con NUEVE votos a favor, **ACUERDA:** a) Aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE) Y EL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONAIPD)"; y b) Autorizar a la presidenta del CONAIPD, licenciada Claudia Patricia Zaldívar Morán, para firmar el referido convenio en representación del CONAIPD.

PUNTO NÚMERO SIETE. Integración de la Comisión Electoral del CONAIPD. Se ha recibido correspondencia de la licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona, Magistrada Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, donde nos informa de la designación del licenciado JAIRO ROBERTO RIVERA FUENTES, para que se integre como representante del Tribunal Supremo Electoral a la Comisión Electoral del CONAIPD y se presenta como propuesta por parte de Sociedad Civil del Pleno de este consejo, a la licenciada Nadia Celina García Malina, quien actualmente es jefa de la Sección de Atención a Personas con Discapacidad, de la División Salud Policial, para que pueda representar e integrarse como representante de la sociedad civil a la Comisión Electoral del CONAIPD; con las designaciones presentadas junto con la licenciada Thelma Jeannette Quinteros Iglesias, Asesora Jurídica del CONAIPD, se integra la COMISION ELECTORAL DEL CONAIPD para el desarrollo de las próximas Elecciones de representantes de sociedad civil ante el Pleno y Comité Técnico 2021-2024.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Pleno del Consejo con NUEVE votos a favor, **ACUERDA:** a) Admitir la designación del licenciado JAIRO ROBERTO RIVERA FUENTES, en representación del Tribunal Supremo Electoral y la designación de la licenciada NADIA CELINA GARCIA MOLINA en representación de la sociedad civil, para integrarse a la Comisión Electoral del CONAIPD; b) Se autoriza la integración de la Comisión Electoral del CONAIPD con sus tres integrantes licenciada Nadia Celina García Malina por parte de Sociedad Civil del Pleno, el licenciado Jairo Roberto Rivera Fuentes por parte del Tribunal Supremo Electoral y la licenciada Thelma Jeannette Quinteros Iglesias por parte del CONAIPD, quienes a partir de esta fecha tendrán la responsabilidad del desarrollo de las próximas Elecciones de representantes de sociedad civil ante el Pleno y Comité Técnico para el período 2021-2024.

PUNTO NÚMERO OCHO. Informe del Presupuesto 2021.

Presidencia informa al Pleno, que ella previo a la sesión se enteró que el Director Ejecutivo ya había enviado la propuesta de presupuesto del año dos mil veintiuno por parte de Dirección Ejecutiva, pues de Hacienda le habían dado un corto tiempo para enviar dicha información,

presentando presupuesto actual como base para el próximo año, hecho desarrollado a finales de agosto, sin previo aviso de Presidencia del CONAIPD, por lo cual se desconoce el contenido enviado a la fecha.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Pleno del Consejo con 6 votos a favor y 3 votos de abstención por parte del Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, Ministro de Salud y la representación del sector de fundaciones cuyo objeto de trabajo es la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos, **ACUERDA:** Solicitar un informe detallado al director ejecutivo, Mauricio Diaz Barrera, para ser presentado en fecha 16 de octubre del presente año, al Pleno de este Consejo, el cual que contenga las acciones realizadas sobre la presentación del Presupuesto del CONAIPD para el año 2021, desde la recepción del requerimiento y en lo sucesivo hasta

Habiéndose agotado la agenda se cierra la sesión del pleno del CONAIPD, a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos del día ocho de octubre del año dos mil veinte.

Hora de Inicio de la Reunión: 2:20 horas

Hora de finalización de la Reunión: 16:45 horas

Claudia Patricia Zaldívar Morán
Presidenta del **CONAIPD** y representante
suplente del sector de asociaciones de personas
con discapacidad intelectual.

Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Salud.

Agustín Salvador Hernández Ventura Chacón,
Viceministro de Gobernación y Desarrollo
Territorial.

Juan Carlos Alvarado Rodríguez Titular del sector
de asociaciones de personas
con discapacidad física.

Cándida Azucena Torres de Hidalgo,
Titular del sector de asociaciones de personas con
discapacidad auditiva.

Manuel de Jesús Orellana Platero Suplente del
sector de asociaciones de personas
con discapacidad auditiva

Osear Alexander Guerra García Titular
del sector de asociaciones de personas
con discapacidad visual.

Mario Ildelfonso Cruz Campos
Suplente del sector de asociaciones de personas
con discapacidad visual.

Ana Lili Rodríguez de Monteagudo
Titular del sector de asociaciones de
personas con discapacidad mental.

Henry Edgardo Hidalgo Amaya
Suplente del sector de personas con
discapacidad mental

Cristina Abigail Azucena Espinoza de Rodríguez,
titular del sector de asociaciones de padres,
madres y/ o familiares de niñez con discapacidad.

Rosario del Carmen Fabián Guardado de Porillo,
suplente del sector de asociaciones de padres,
madres y/ o familiares de niñez con discapacidad

Rocío Valentina Monteagudo Paniagua
Titular del sector de fundaciones cuyo objeto
de trabajo sea la discapacidad o la atención de
las personas con discapacidad, en cualquiera
de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.

Fermín Velásquez Santos
Suplente del sector de fundaciones cuyo
objeto de trabajo sea la discapacidad o la
atención de las personas con discapacidad,
en cualquiera de sus tipos, incluyendo la
rehabilitación.

Doctor Mauricio Díaz Barrera
Secretario ejecutivo del Pleno del Consejo